



TERMINOS DE REFERENCIA

" ADQUISICION DE ARTICULOS FERRETEROS PARA SER UTILIZADOS POR EL AREA DE SERVICIOS GENERALES DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO. PROCESO DIRIGIDO A MIPYMES".

PROCEDIMIENTO DE COMPRA CONTRATACION MENOR

TRABAJO-DAF-CM-2026-0011

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Abril 2026**

TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo del Proceso	4
2. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección	4
3. Idioma	5
4. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones	5
5. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones	5
6. Derecho a participar	6
7. Prácticas prohibidas	7
8. Descripción de los bienes	7
9. Lugar de ejecución de entrega de bienes	9
10. Tiempo de entrega de los bienes	9
11. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B"	10
11.1 Ofertas presentadas en formato papel	10
11.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP	11
12. Documentación a presentar	11
12.1 Contenido Sobre A	11
12.1.1 Documentación Legal	11
12.1.2 Documentación Técnica.....	13
12.2 Contenido Sobre B	13
a) Precio de la oferta	14
b) Moneda de la oferta.....	14
c) Plazo mantenimiento de oferta	15
13. Metodología y criterios de evaluación	15
13.1 Metodología de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"	15
13.1.1 Documentación Legal	15
13.1.2 Documentación Técnica.....	15
14. Metodología de evaluación de la oferta económica "Sobre B"	16
14. 1 Debida diligencia	16
15. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas	17
16. Criterio de adjudicación	17
17. Adjudicaciones posteriores	18
18. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las	18
19. Vigencia del contrato	19
21. Condiciones de pago y retenciones	19

22. Finalización del contrato	20
23. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.	20
24. Penalidades por retraso.....	20
24.1 Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.	20
25. Anexos documentos estandarizados	21

1. Objetivo del Proceso

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la "**Adquisición De Artículos Ferreteros Para Ser Utilizados Por El Área De Servicios Generales De Este Ministerio De Trabajo. Proceso Dirigido A Mipymes.**" de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- **60100000 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros; 31200000 - Adhesivos y selladores; 31190000 - Materiales de afilado pulido y alisado; 31210000 - Pinturas y bases y acabados; 31160000 - Ferrería; 30170000 - Puertas y ventanas y vidrio; 40140000 - Distribución de fluidos y gas; 39100000 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas; 40150000 - Bombas y compresores industriales; 27110000 - Herramientas de mano; 11100000 - Minerales, minerales metálicos y metales; 23150000 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales; 24110000 - Recipientes y almacenamiento; 23100000 - Maquinaria para el procesamiento de materias primas; 60120000 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades; 49120000 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores**, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial descrita más arriba.

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento, Compra menor para la "**Adquisición De Artículos Ferreteros Para Ser Utilizados Por El Área De Servicios Generales De Este Ministerio De Trabajo. Proceso Dirigido A Mipymes**", con el número de Referencia: **TRABAJO-DAF-CM-2026-0011**, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

2. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para la "**Adquisición De Artículos Ferreteros Para Ser Utilizados Por El Área De Servicios Generales De Este Ministerio De Trabajo. Proceso Dirigido A Mipymes.**", Referencia: **TRABAJO-DAF-CM-2026-0011**, el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento es la unidad administrativa competente en materia administrativa y financiera (DAF), en su condición de unidad operativa de contrataciones de la institución, conforme a lo establecido en la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamentación vigente.

La DAF designará a los peritos que evaluarán las ofertas, considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del

instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto de la contratación.

Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los (las) oferentes serán dirigidas a la DAF, como órgano deliberativo y decisorio de la compra o contratación de que se trate.

3. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y el CCC deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

4. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/ enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP, como en la página web de la institución www.mt.gob.do, <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do>, a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

5. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

6. Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que actúe de manera individual o mediante consorcio, que tenga conocimiento del presente procedimiento, tendrá derecho a participar, siempre que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Demostrar su plena capacidad jurídica, técnica, financiera y de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social, conforme a los requisitos establecidos en la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamentación vigente.
2. No encontrarse afectada por el régimen de prohibiciones, inhabilidades o conflictos de interés previstos en la Ley No. 47-25 y demás disposiciones normativas aplicables.
3. Cumplir con todas las condiciones de participación establecidas en los términos de referencia o pliego de condiciones específicas, así como en sus adendas, enmiendas, circulares y anexos correspondientes (formularios, modelos de contrato, especificaciones técnicas, presupuestos, estudios y demás documentos que resulten aplicables).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona jurídica si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, las personas físicas o jurídicas que formen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes **no podrán presentar otras ofertas de manera individual ni como integrantes de otro consorcio** en el presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamento de aplicación (Decreto No. 52-26)..

7. Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 6 sobre "Derecho a participar", así como las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

8. Descripción de los bienes

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

ÍTEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	MUESTRAS
1	Alambres eléctrico de tierra 2.5mm. Ver ficha técnica	2,500.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
2	Alambres eléctrico No. 12 rojo. Ver ficha técnica	1,000.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
3	Alambres eléctrico No. 12 negro. Ver ficha técnica	1,000.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
4	Alambres eléctrico No. 12 blanco. Ver ficha técnica	1,000.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
5	Alambres eléctrico No. 12 verde. Ver ficha técnica	1,000.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
6	Alambres eléctrico No. 08 rojo. Ver ficha técnica	1,000.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
7	Alambres eléctrico No. 10 negro. Ver ficha técnica	1,000.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
8	Cola amarilla 16Oz	6.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
9	Estopa o paños para lustre y limpieza	10.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
10	Discos Corte metal 4 1/2"x1/8"x7/8" Plano	50.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
11	Disco de corte en V diámetro 4.5- PSI	20.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado

ÍTEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	MUESTRAS
12	Masillas para pared blanca	20.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
13	Tornillos diablo 10x3/4 Libra	100.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
14	Tornillos diablo 10x1" Libra	100.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
15	Tornillos diablo 10x1 1/2" Libra	100.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
16	Tornillos diablo 10x2". Libra	100.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
17	Porta Candado 3 1/2 4263 genérico	50.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
18	Grapa eléctrica blanca de 6mm	200.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
19	Grapa eléctrica blanca de 8mm	200.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
20	Grapa eléctrica blanca de 10mm	200.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
21	Laca en spray transparente 430ML	12.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
22	Pinturas acrílica P S/G arena del sur 7 5GL	15.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
23	Pinturas AZUL POSITIVO 5GL	15.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
24	Cortadora de ceramica Speed-62	1.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
25	Tubo presión PVC Sch40 1/2"	50.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
26	Tubo presión PVC Sch40 3/4"	50.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
27	Tubo presión PVC Sch40 1"	50.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
28	Tubo presión PVC Sch40 2"	50.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
29	Tapas de inodoro	75.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
30	Tira de luz Led blanca de alto voltaje LSHIGOIL 2835 DC. 25 pies	2.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
31	Bombas de Vacío V700 7 CFM 2 Stage HVAC	2.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
32	Espátula para drywall 8"	5.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
33	Espátula para drywall 10"	5.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
34	Lija 1,500 de agua	25.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
35	Lija 400 de agua	25.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
36	Lija 800 de agua	25.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
37	Manguera de aire espiralada 15 mts con acoples naranja	1.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado

ÍTEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	MUESTRAS
38	Clavos de impacto calibre 22	1,000.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
39	Manómetro Digital testo 557s AC	1.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
40	Tinaco de 600 Galones	2.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
41	Tinaco de 300 Galones	2.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
42	Tarugo Mariposa 1 1/8	200.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
43	Pistola pintar 1/2" Pro bala presión	1.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
44	Pistola para clavos Modelo 307	2.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
45	Cinzel Ancho para demoledora, azulejos Sds plus, 165 x 75 Mm de ancho	1.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
46	1/4" Juegos de brocas de router de corte recto para carpintería	2.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
47	Fresadora de mano Router de palma 18v a GLF 18V-8	1.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
48	Soporte bracket para compresor de aire acondicionado de 18 A 24	15.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
49	Oleo serie 3 caoba	5.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
50	Dobladora de tubos-frio aire-aire acondicionado y refrigeración	2.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
51	Doblador de conductos de hierro EMT de 3/4"	2.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado
52	Carpas 4x4. Ver ficha anexa	2.00	Se requiere imagen de alta calidad de lo ofertado

9. Lugar de ejecución de entrega de bienes

El lugar para la entrega de los bienes es: **Ave. Enrique Jiménez Moya #5, Centro de los Héroes, La Feria, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D., Teléfono 809-535-4404 ext. 3275**

10. Tiempo de entrega de los bienes

Los Bienes y servicio se ejecutará dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los cronogramas de trabajo presentados por el proveedor aprobados por la institución contratante. El tiempo máximo para la entrega del bienes y servicios adquiridos no deberá excederse de máximo **cinco (05) días hábiles** a partir de la recepción de la orden de compra.

El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el oferente deberá expresar en su propuesta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de horario que disponga el proveedor no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la ejecución de los Bienes y servicios propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

11. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B"

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, contenido en el Decreto No. 52-26, los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

11.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará "Sobre A" y otro contentivo de la oferta económica que se denominará "Sobre B".

Los documentos contenidos en el "Sobre A" y en el "Sobre B", deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con **una** fotocopia(s) simple(s) de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como "COPIA" y en ella deberá constar la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, **el original deberá firmarse** en todas las páginas por **el(la) oferente y estar foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el "Sobre A" como el "Sobre B" deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del (la) Representante Legal
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MINISTERIO DE TRABAJO
IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)
REFERENCIA: TRABAJO-DAF-CM-2026-0011.

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

11.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, deberán estar firmadas por el (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

Los proveedores MIPYMES que vayan a presentarse solo en el portal, el proveedor debe contar con la certificación MIPYME integrada al RPE de manera previa a fin de que le permita mostrar interés y participar, pues, aunque la certificación es un documento subsanable, ocurre que en el procedimiento en línea no es posible subsanar primero para luego participar.

12. Documentación a presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

12.1 Contenido Sobre A

12.1.1 Documentación Legal

Descripción	Condición Subsancable/ No Subsancable
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Subsancable
Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	Subsancable
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>	Subsancable

<p>Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u></p>	<p>Subsanable</p>
<p>Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC las actividades 60100000 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros; 31200000 - Adhesivos y selladores; 31190000 - Materiales de afilado pulido y alisado; 31210000 - Pinturas y bases y acabados; 31160000 - Ferretería; 30170000 - Puertas y ventanas y vidrio; 40140000 - Distribución de fluidos y gas; 39100000 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas; 40150000 - Bombas y compresores industriales; 27110000 - Herramientas de mano; 11100000 - Minerales, minerales metálicos y metales; 23150000 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales; 24110000 - Recipientes y almacenamiento; 23100000 - Maquinaria para el procesamiento de materias primas; 60120000 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades; 49120000 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores, referida en el numeral (1) sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</p>	<p>Subsanable</p>
<p>Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).</p>	<p>Subsanable</p>
<p>Documento: Compromiso de Integridad Proveedores, debidamente firmado y sellado por el representante de la sociedad. (anexo en los documentos del proceso).</p>	<p>Subsanable</p>
<p>Carta de conocimiento del Código de Ética del Ministerio de Trabajo, debidamente firmado y sellado por el representante de la sociedad. (anexo en los documentos del proceso).</p>	<p>Subsanable</p>

12.1.2 Documentación Técnica

Descripción	Condición Subsancionable/ No Subsancionable
Especificaciones de los bienes ofertados, incluir ficha técnica de los bienes ofertados que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas listadas en las presentes Condiciones Generales. Los oferentes deben sellar cada una de las páginas de su oferta.	No Subsancionable
3 referencias comerciales de clientes a los que haya vendido los bienes objeto de este proceso	Subsancionable
Carta compromiso de entrega según numeral 10 de este Pliego de condiciones.	No subsancionable
Carta de garantía de los artículos ofertados	No subsancionable

No se admitirán ofertas técnicas las cuales sean presentadas bajo el formato publicado en las especificaciones técnicas del proceso. (**No copiar y pegar**).

De acuerdo a lo establecido en el reglamento de aplicación 416-23, en su Artículo 121 expresa lo siguiente: *"Condiciones para la subsancionación. Los peritos tomarán en consideración los aspectos subsancionables y no subsancionables indicados en el pliego de condiciones, considerando, además, que la oferta se ajusta sustancialmente a este, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. No se podrá considerar error u omisión subsancionable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta y la mejor"*.

Dado lo anterior se establece que: **las ofertas técnicas deben contener todo lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente proceso, por lo que deberán presentarse las propuestas sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos y no se aceptará ninguna corrección que altere la sustancia de una oferta y la mejor.**

12.2 Contenido Sobre B

Descripción	Condición Subsancionable/ No Subsancionable
Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033. Presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta. deberá estar firmada en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.	No subsancionable
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral (b "garantía de seriedad de la	No subsancionable

oferta") del presente pliego de condiciones. [subsancable]1.	
---	--

a) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al **Ministerio de Trabajo** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de presentación de las ofertas y que cumpla con las siguientes características:

Garantía de la Seriedad de la Oferta, Correspondiente a una Póliza de Fianza de una compañía aseguradora o Garantía Bancaria al monto de un uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el presente Pliego de Condiciones.

Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro, en la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, (RD\$) en beneficio del **Ministerio de Trabajo**, Incondicional, irrevocable y renovable; Con una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de presentación de las ofertas para la suscripción del contrato.

b) Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

c) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de la oferta oportunamente constituida.

13. Metodología y criterios de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato. Puntaje de la siguiente forma:

13.1 Metodología de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"

13.1.1 Documentación Legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en el numeral (12.1.1) sobre "a) Documentación legal" siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta.

13.1.2 Documentación Técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el numeral (12.1.2) "documentación técnica" para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**, de acuerdo con el artículo 81 del Reglamento de aplicación núm. 416-23. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar evaluados conforme y sus ofertas sean admitidas.

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

14. Metodología de evaluación de la oferta económica "Sobre B"

Criterio a evaluar	Documento a evaluar
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado

14.1 Debida diligencia

El **Ministerio de trabajo**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido el **Ministerio de Trabajo**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de prohibiciones, inhabilidades y conflictos de interés para contratar con el Estado, conforme a lo establecido en la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamentación vigente
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;

10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.

11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

15. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al Departamento de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/ adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

16. Criterio de adjudicación

La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a todos los participantes el o los Oferentes que resulten favorecidos. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación se efectuará por **LOTE UNICO** a favor del oferente que cumpla con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones del Proceso y será calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el Menor precio ofertado.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que:

- a) Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad
- b) Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.
- c) Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados.

Para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada. Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCC y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

La DAF, luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta de la DAF, deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de este pliego.

17. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario de rechazar suscribir el contrato se procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de suministrar los bienes ofertados. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de un (01) día hábil para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente se procederá con la adjudicación formal del mismo. En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, la DAF, declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

18. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a interponer los recursos administrativos previstos en la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamentación vigente, incluyendo el recurso de impugnación ante la institución contratante, el recurso jerárquico cuando proceda, así como las solicitudes de investigación ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), conforme a los plazos, términos y condiciones establecidos en la normativa aplicable.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace

silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las "Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación" disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado "Marco Legal" en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que se susciten durante la fase de ejecución contractual entre la institución contratante y el(la) contratista, la competencia corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con la Constitución y las leyes que regulan la materia. En ese sentido, será competente el Tribunal Superior Administrativo, conforme a lo establecido en la **Ley No. 13-07**.

Cuando se trate de actos administrativos emanados de los municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, la competencia corresponderá al juzgado de primera instancia en sus atribuciones civiles del municipio correspondiente, conforme a las disposiciones legales aplicables en materia contencioso-administrativa municipal.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de 10 días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondiente, así como de la adjudicación.

19. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será por un periodo de seis (06) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de entregas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

21. Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante procederá a realizar un único pago con plazo a sesenta (60) días luego de haber sido efectuada la recepción del bienes y servicios. Para la realización de los pagos es requerido el conduce de entrega y la factura con comprobante gubernamental, Certificación de DGII y TSS al día. Los mismos deben ser depositados en la Dirección Administrativa, AV. JIMENEZ MOYA, CASI ESQ. REP.DEL LIBANO LA FERIA CENTRO DE LOS HEROES EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

Para las MIPYMES, se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamentación vigente. El Ministerio de Trabajo, contra la presentación de la **garantía del buen uso del anticipo**, deberá entregar un avance inicial equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato, orden de compra o de servicio a la empresa, con el objetivo de fortalecer su capacidad económica. La **garantía del buen uso del anticipo** deberá ser presentada a más tardar **cinco (5) días calendario** después de recibida la notificación de adjudicación correspondiente.

La suma restante será pagada en un único pago o en pagos parciales al proveedor, a partir del bien contratado, dependiendo de las condiciones de entregas. Estos pagos se harán en un período no mayor de sesenta (60) días contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las facturas de los bienes ofrecidos. No está permitido que el proveedor reciba el pago total de los bienes sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

22. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo:

- a) Cumplimiento del objeto;
- b) por mutuo acuerdo entre las partes o;
- c) por las causas de resolución previstas en la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamento de aplicación (Decreto No. 52-26).

23. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la ejecución de los por causas imputables a éste por más de diez días hábiles.
- b) El incumplimiento de la calidad de los bienes exigidas en las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o entregas incompletas de las solicitadas y / o adjudicadas.
- d) Cambio del bien ofertado, o de las especificaciones técnicas del mismo o la cesión del contrato sin autorización de la institución contratante.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor podrá constituir **causa de resolución del mismo**, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 47-25 y su reglamento de aplicación (Decreto No. 52-26). Asimismo, el(la) contratista podrá ser sujeto de las sanciones administrativas previstas en la normativa vigente, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que correspondan de acuerdo con la ley.

24. Penalidades por retraso

- 1. Advertencia escrita.
- 2. Ejecución de las garantías.
- 3. Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato.
- 4. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.

24.1 Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) el inicio de un **procedimiento administrativo sancionador** contra el(la) oferente o contratista que haya cometido alguna infracción prevista en la Ley No. 47-25 y su reglamento de aplicación. Asimismo, el procedimiento administrativo sancionador por infracciones administrativas podrá ser iniciado de oficio por la DGCP cuando, en el cumplimiento de sus

funciones de supervisión y control del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCPP), identifique indicios de incumplimiento de la normativa vigente.

25. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario (SNCC.F.033) Presentación de Oferta Económica.
- 2) Formulario (SNCC.F.034) Presentación de Oferta.
- 3) Formulario (SNCC.F.042) Información sobre Oferente.
- 6) Formulario de debida diligencia (DC-MI-01-F02).
- 7) Formulario Compromiso ético de proveedores.




Nelson Julio Rodríguez 24-16
Encargado de compras y contrataciones